

30233 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0085/0675/49/0000022900 (Universidad de Alcalá), calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación de expediente y 2.200 pesetas de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá remitirá a todos los aspirantes —por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común— relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma— dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios— como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 de Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsua.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 4 de diciembre de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento al que está adscrita: Ciencias Sanitarias y Medicosociales. Perfil: Bibliometría. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z007/DBB203.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Educación. Perfil: Las bases psicopedagógicas de la educación especial en la formación de Maestros. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z011/DPE404.



Convocado(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, Solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Área de Conocimiento
Departamento	Actividades asignadas a la plaza en convocatoria
Fecha de Convocatoria	Fecha de Convocatoria
Clase de Convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	(B.O.E. de

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº de Registro de Personal
Situación: { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras:			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro Telegráfico	Fecha
Giro Postal	Nº de recibo
Pago en Habilitación	

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE D.
 SOLICITA:
 ser admitido al Concurso/Concurso de Méritos a la plaza de
 en el Área de Conocimiento de
 comprometido, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.
DECLARA:
 que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En de de 199.....
 Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES



MODELO CURRICULUM

1.- DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre
D.N.I.	Lugar y Fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y Localidad Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado Civil
Departamento o Unidad Docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2 - TÍTULOS ACADÉMICOS		
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición
		Calificación si la hubiere

3 - PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS			
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad
			Fecha nombr. o contrato
			Fecha cese o terminación

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha de Publicación	Editorial

7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)			
Título	Revista	Fecha de Publicación	Nº Páginas

CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)			
Título	Revista	Fecha de Publicación	Nº Páginas

(*) - Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	
--	--

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)	
---	--

8.- OTRAS PUBLICACIONES	
-------------------------	--

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	
-------------------------------------	--

(*).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

12.- PATENTES	
13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)	

CONTINUACIÓN COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS	
---	--

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE
--

17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
--

18.- OTROS MÉRITOS

14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)
--

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)
--